

# Agenda Estadística UNAM 2010

## Glosario

Versión 03 de julio de 2010

Concepto	Definición
<b>académico</b>	Persona que tiene al menos un nombramiento académico en la UNAM, de conformidad con lo señalado en la Legislación Universitaria vigente.
<b>acciones de colaboración académica</b>	Actividades que realiza un académico a través de la participación en proyectos, asesorías de investigación, cursos, seminarios, talleres, estadias de capacitación, en representación de la institución a la cual pertenece.
<b>acervo especializado</b>	Conjunto de materiales literarios, artísticos, culturales o informáticos que pertenecen a una persona, colectividad o institución.
<b>actividades de extensión</b>	Conjunto de actividades educativas informales y de servicio que se realizan para poner al alcance de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, los beneficios del quehacer académico y de las diferentes expresiones artísticas, principalmente aquellas generadas por la actividad creativa universitaria.
<b>actividades de difusión</b>	Conjunto de acciones que permiten extender o propagar información de toda índole, tanto nacional como internacional a través de medios impresos, masivos de comunicación, electrónicos, digitales, etc. dirigidas al público en general.
<b>actividades de divulgación</b>	Conjunto de acciones que permiten dar a conocer información de toda índole, tanto nacional como internacional a través de medios impresos, masivos de comunicación, electrónicos, digitales, etc. dirigidas a un sector especializado en la materia.
<b>actividades de vinculación</b>	Conjunto de acciones que se realizan para establecer la coparticipación y la relación entre dependencias universitarias, instituciones y diversas entidades.
<b>acto académico</b>	Acción pública celebrada con un motivo académico.
<b>actualización académica</b>	Se refiere a la participación en las actividades organizadas para poner al día el conocimiento y habilidades del personal académico en áreas de su competencia.
<b>alumno</b>	Persona que concluye los trámites de inscripción en la UNAM, para algún plan y programa de estudio aprobado por el Consejo Universitario, con lo cual adquiere los derechos y obligaciones que establece la Legislación Universitaria.
<b>alumno de escuela incorporada</b>	Alumno que está inscrito en una institución educativa distinta de la UNAM, cuyos planes de estudio están reconocidos por ésta.
<b>alumno de primer ingreso</b>	Alumno inscrito por primera vez en cualquiera de los niveles de estudio: bachillerato, técnico, licenciatura, especialización, maestría o doctorado en las modalidades escolarizado, abierto o a distancia.
<b>alumno de reingreso</b>	Alumno inscrito en semestres o años posteriores al primero, en cualquiera de los niveles de estudio: bachillerato, técnico, licenciatura, especialización, maestría o doctorado en las modalidades escolarizado, abierto o a distancia.
<b>alumno inscrito</b>	Alumno registrado en una o más asignaturas o actividades académicas establecidas en el plan de estudios, en un ciclo escolar determinado.  Criterios estadísticos:  <i>Alumnos inscritos en licenciatura, técnico y bachillerato:</i> Alumnos inscritos a cuando menos una asignatura en examen ordinario. En las carreras con dos ingresos al año, el total de <i>alumnos de primer ingreso</i> se obtiene de la suma de lo registrado en ambos ingresos. En los planes semestrales, la cifra de <i>alumnos de reingreso</i> corresponde a lo registrado en el primer semestre del ciclo escolar correspondiente.

	<i>Alumnos inscritos en el posgrado.</i> Alumnos inscritos a cuando menos una asignatura, actividad académica o proyecto doctoral. En los programas con dos ingresos al año, el total de <i>alumnos de primer ingreso</i> se obtiene de la suma de lo registrado en ambos ingresos. La cifra de <i>alumnos de reingreso</i> corresponde a lo registrado en el primer semestre del ciclo escolar correspondiente.
<b>año escolar o lectivo</b>	Véase <b>periodo o ciclo escolar</b> .
<b>área construida</b>	Número de metros cuadrados edificados y cubiertos por un techo.
<b>área de conocimiento</b>	Agrupación de ciencias y disciplinas dentro de un campo específico del saber. En la UNAM son cuatro áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ciencias físico matemáticas y de las ingenierías.</li> <li>o Ciencias biológicas y de la salud.</li> <li>o Ciencias sociales.</li> <li>o Humanidades y de las artes.</li> </ul>
<b>área de edificios de productos</b>	Número de metros cuadrados de edificios que le pertenecen a la UNAM, temporalmente ocupados por instituciones u organismos distintos de ésta.
<b>ayudante de profesor o de investigador</b>	Personal académico que auxilia a los profesores e investigadores en sus labores. Los ayudantes de profesor son contratados por horas y los ayudantes de investigador por medio tiempo o tiempo completo.
<b>bachillerato</b>	Nivel de estudios de educación media superior, posteriores a los de secundaria y anteriores a los de nivel superior.
<b>beca</b>	Estipendio o pensión temporal que se concede a un alumno o académico para que continúe o complete sus estudios.
<b>biblioteca</b>	Unidad de documentación que cuenta con un espacio construido y cubierto, y al menos las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Por lo menos 1,000 volúmenes y/o suscripciones a publicaciones periódicas.</li> <li>o Una persona encargada de las actividades de biblioteca.</li> <li>o Servicio de préstamo interno.</li> <li>o Tener materiales documentales organizados.</li> <li>o Que cuenten con el presupuesto para incrementar el acervo.</li> </ul>
<b>capacidad instalada (obras)</b>	La totalidad de espacios físicos construidos en servicio, destinados a actividades de docencia, investigación, extensión universitaria y gestión. Pueden no ser propiedad de la UNAM.
<b>carta única de liberación del servicio social</b>	Documento que la UNAM entrega al prestador del servicio social siempre y cuando lo haya realizado en un tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años y el total del tiempo dedicado a la prestación del servicio sea cuando menos de 480 horas.
<b>centro de extensión</b>	Plantel en el que se imparten cursos distintos a los del bachillerato y a los de carácter profesional y de grado.
<b>centro de investigación</b>	Entidad académica orientada principalmente a la función de investigación. Los centros ubicados en los campi foráneos podrán organizarse para impartir estudios de licenciatura, siempre que dichos estudios correspondan a nuevos campos del conocimiento, su impartición exija la concurrencia de dos o más disciplinas y el Consejo Universitario apruebe sus planes y programas de estudio.
<b>colaboración académica</b>	Acciones que propician actividades multilaterales que tienen como objetivo la superación académica en las instituciones involucradas.

<b>conjunto de edificios</b>	Unidad física compuesta por uno o varios edificios en una ubicación predial común, de acuerdo con los criterios de la Dirección General de Obras y Conservación.
<b>crédito</b>	Valor que se otorga a una asignatura o actividad académica en función de las horas teóricas y/o prácticas que señala el plan de estudios.
<b>cuerpo de edificio</b>	Construcción cubierta unida por uno de sus lados a otra edificación y que juntos conforman un edificio.
<b>curso</b>	Actividad de enseñanza-aprendizaje sobre una disciplina.
<b>curso curricular</b>	Actividad de enseñanza-aprendizaje en un campo determinado, que forma parte de un plan de estudios y tiene valor en créditos. Los cursos ordinarios y remediales son cursos curriculares.
<b>curso de actualización</b>	Actividades de enseñanza-aprendizaje cuyo propósito es el de impartir conocimientos actualizados sobre una temática específica.
<b>curso de extensión</b>	Actividades de enseñanza-aprendizaje que no son parte de un plan de estudios formal, impartidos en los centros de extensión universitaria.
<b>curso de formación</b>	Actividades de enseñanza-aprendizaje dirigidos al personal académico con el fin de prepararlo, tanto en los contenidos y métodos pedagógicos, como en los de la disciplina o asignatura que imparta.
<b>curso extracurricular</b>	Actividades de enseñanza-aprendizaje dirigidas a los alumnos para apoyar su formación, éstas no forman parte de un plan de estudios y no tienen valor en créditos (redacción, ortografía, comprensión de lectura, cómputo e idiomas).
<b>curso remedial</b>	Actividad de enseñanza-aprendizaje que permite reparar, evitar o aminorar las deficiencias de niveles anteriores.
<b>dependencia universitaria</b>	Área administrativa que forma parte de la estructura orgánica de la Universidad, encargada fundamentalmente de las tareas de gestión y desarrollo institucional, en el marco de las funciones sustantivas de la misma (secretaría, direcciones generales, departamentos, coordinaciones, etcétera). Con frecuencia se utiliza como sinónimo de <i>entidad académica</i> .
<b>difusión cultural</b>	Función sustantiva de la Universidad, cuya finalidad es extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura a la comunidad universitaria y a la sociedad, así como rescatar y preservar los valores culturales que nos son propios en lo nacional, regional o local, y desarrollar circunstancias propicias para la creación de la cultura.
<b>diploma de especialización</b>	Reconocimiento que se otorga a quien ha cubierto los requisitos académicos y administrativos de una especialización.
<b>diplomado</b>	Acto académico cuyo propósito es actualizar y profundizar los conocimientos, así como desarrollar y mejorar las habilidades, capacidades y destrezas, con rigor académico y metodológico. Su duración mínima es de 120 horas.
<b>docencia</b>	Función sustantiva de la universidad emprendida para impartir educación con el objeto de formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios, bachilleres y técnicos útiles a la sociedad de acuerdo con las normas, principios, criterios y políticas que rigen la vida académica de la Institución.
<b>doctorado</b>	Nivel de estudios en el que se otorga el grado académico más alto y que tiene como antecedentes académicos la licenciatura, maestría o especialización en algunos casos.
<b>edificio</b>	Construcción cubierta, de uno o varios niveles, cuyo perímetro es independiente a otra edificación; puede estar constituido por uno o varios cuerpos de edificios unidos entre sí.

<b>educación abierta</b>	Modalidad de enseñanza-aprendizaje que permite a los alumnos adecuar su aprendizaje de acuerdo a sus posibilidades de disponibilidad en tiempo y horario para su estudio; suele contener características de la modalidad de educación a distancia.
<b>educación a distancia</b>	Modalidad de enseñanza-aprendizaje no presencial. Emplea medios de comunicación remota entre los estudiantes y sus profesores.
<b>educación continua</b>	Conjunto de actos académicos extracurriculares que propician la formación y superación personal y profesional.
<b>educación escolarizada</b>	Modalidad de enseñanza-aprendizaje presencial que se imparte a los alumnos en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de una entidad académica, con horarios y calendarios de estudios comunes a todos los estudiantes y como parte de un programa educativo.
<b>educación presencial</b>	Se refiere a la actividad de impartir clase a un grupo de estudiantes en instalaciones universitarias, estando presentes tanto el profesor como los estudiantes.
<b>egresado</b>	Alumno que cubre la totalidad de los créditos de las asignaturas o actividades académicas establecidos en el plan de estudios. En la Universidad este concepto solo aplica en los niveles: bachillerato, técnico y licenciatura.  Criterios estadísticos:  <i>Egresado de bachillerato y técnico.</i> Aquel que cubre el 100% de los créditos de las asignaturas del plan de estudios.  <i>Egresado de licenciatura.</i> Aquel que cubre el 95% de los créditos de las asignaturas del plan de estudios.
<b>egreso</b>	Total de alumnos egresados en los niveles: bachillerato, técnico y licenciatura.
<b>entidad académica</b>	Organismo o entidad universitaria cuya actividades sustantivas constituyen las tareas de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura, incluye las escuelas, facultades, centros e institutos.
<b>escolaridad</b>	Grado máximo de estudios alcanzado: técnico, bachiller, licenciatura, especialización, maestría y doctorado.
<b>escuela</b>	Entidad académica orientada a la función docente que imparte los estudios de nivel bachillerato, técnico profesional, profesional, especialización o maestría.
<b>espacios de investigación</b>	Infraestructura destinada al ejercicio de la investigación: cubículos, talleres y laboratorios.
<b>espacios educativos</b>	Infraestructura destinada al ejercicio de la docencia: aulas, cubículos, talleres y laboratorios.
<b>especialización</b>	Estudios de posgrado que tienen por propósito preparar especialistas en las distintas ramas de una profesión, proporcionándoles conocimientos amplios de un área determinada o adiestrándolos en el ejercicio práctico de la misma.
<b>estancia de investigación</b>	Permanencia del personal académico de tiempo completo definitivo para realizar un proyecto de investigación o de innovación docente en una institución del extranjero con una duración de uno a seis meses como máximo.
<b>estancia sabática</b>	Periodo concedido a profesores o investigadores de carrera definitivos para desarrollar un proyecto de investigación o de innovación docente en el contexto de la superación académica.
<b>estímulo académico</b>	Incentivo económico que se otorga al personal académico, de acuerdo con criterios de evaluación de su desempeño.

<b>estudios de nivel técnico</b>	Son los estudios que se realizan simultánea o posteriormente al bachillerato, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales.
<b>examen de grado</b>	Mecanismo para obtener el grado que consiste en la valoración integral de los conocimientos, formación académica y capacidad para la investigación adquiridos por el alumno a lo largo de sus estudios de maestría o doctorado.  Véase <i>opciones de graduación</i> .
<b>examen profesional</b>	Mecanismo para obtener el título que consiste en la valoración integral –escrita, oral y/o práctica– de los conocimientos adquiridos por el alumno a lo largo de sus estudios de licenciatura. En caso de requerirse tesis conlleva su réplica oral.  Véase <i>opciones de titulación</i> .
<b>extensión universitaria</b>	Actividad que permite a la Universidad brindar servicios de apoyo directo a la sociedad, a través de los diferentes centros, clínicas, museos y programas itinerantes creados para este fin.
<b>facultad</b>	Entidad académica orientada a la función docente que imparte al menos un programa doctoral, conforme a las disposiciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
<b>figura académica</b>	Designación genérica utilizada para profesor de carrera, investigador, técnico académico, profesor de asignatura. Engloba la clasificación específica del personal académico de la UNAM (por figura, categoría, nivel, tiempo asignado y tipo de nombramiento) establecida en el Estatuto del Personal Académico.
<b>financiamiento</b>	Recursos económicos que la UNAM demanda para la aplicación de sus programas comprendidos en las funciones de docencia, investigación, extensión y de apoyo.  De acuerdo con el Presupuesto UNAM, las fuentes de financiamiento son: el subsidio del gobierno federal, los servicios de educación, los productos del patrimonio, y los ingresos propios consecuencia de la prestación de servicios de investigación, asesorías y productos.
<b>grado académico</b>	Es el máximo nivel de estudios con reconocimiento oficial otorgado por la Universidad, como consecuencia de la terminación exitosa de algún programa de estudios superiores.
<b>graduado</b>	Egresado que aprobó el examen profesional o de grado.
<b>iniciación universitaria</b>	Nivel de estudios equivalente a secundaria.
<b>instituciones incorporadas</b>	Véase <i>sistema incorporado</i> .
<b>instituto de investigación</b>	Entidad académica orientada principalmente a la función de investigación, también podrá participar en programas de licenciatura y posgrado. Los institutos ubicados en los campi foráneos podrán organizarse para impartir estudios de licenciatura, siempre que dichos estudios correspondan a nuevos campos del conocimiento, su impartición exija la concurrencia de dos o más disciplinas y el Consejo Universitario apruebe sus planes y programas de estudio.
<b>instrumentos de difusión</b>	Son todos los elementos periodísticos o editoriales que permiten la difusión y promoción de las actividades que organizan las dependencias y/o entidades académicas.
<b>instrumentos jurídicos</b>	Se refiere a todos los documentos legales que determinan las actividades de colaboración entre dependencias e instituciones, así como la protección de las obras artísticas o intelectuales creadas.

<b>intercambio académico</b>	Acciones tendientes a incrementar los vínculos de cooperación académica, científica, tecnológica y cultural de la UNAM con otras universidades e instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.
<b>investigación</b>	Función sustantiva de la Universidad, cuya finalidad es la creación y desarrollo de nuevo conocimiento. Ésta puede ser básica o aplicada.
<b>investigador</b>	Personal académico que trabaja en una dependencia universitaria con dedicación plena a la investigación científica o humanística, en beneficio del conocimiento universal.
<b>isbn</b>	Siglas del <i>International Standard Book Number</i> . Sistema en el cual mediante un sólo número de doce dígitos se identifica internacionalmente la producción de cada editor.
<b>issn</b>	Siglas del <i>International Standard Serial Number</i> , número internacional que permite identificar de manera única una publicación hemerográfica.
<b>licenciatura</b>	Nivel de estudios en el que se otorga el grado correspondiente, cuyo propósito es proporcionar conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el ejercicio de la profesión. Tiene como antecedente inmediato el bachillerato.
<b>maestría</b>	Nivel de estudios que requiere de licenciatura o su equivalente, cuyo propósito es proporcionar formación amplia y sólida en la disciplina, para el desempeño de la docencia de alto nivel, el ejercicio profesional con alta capacidad técnica y metodológica, y el inicio de la investigación.
<b>matrícula</b>	Véase <b>población escolar</b> .
<b>movilidad estudiantil</b>	Actividades universitarias que propician la estancia de alumnos de la UNAM en otras IES, así como de alumnos de otras IES en la UNAM; con el objeto de que cursen asignaturas aisladas, semestres completos, realicen prácticas profesionales, de laboratorio o participen en proyectos de investigación.
<b>nivel de estudios</b>	Etapas en las que se divide la escala educativa: bachillerato, técnico, licenciatura, especialización, maestría y doctorado.
<b>nombramiento académico</b>	Medio por el cual la Universidad establece a su personal académico la designación para cubrir un determinado número de horas o una plaza académica. El nombramiento señala la figura, categoría y nivel académico específico (de acuerdo con el EPA). Un académico puede tener uno o más nombramientos.
<b>nombramiento administrativo</b>	"Medio por el cual la Universidad establece a su personal administrativo la designación para cubrir una plaza. El nombramiento contiene el cargo y número de horas a cubrir.
<b>opciones de graduación</b>	Mecanismos para obtener el grado de especialista, maestro o doctor: Tesis, examen general de conocimientos y otras opciones de acuerdo a las necesidades específicas de cada programa, con la opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado y la aprobación del Consejo Académico correspondiente.
<b>opciones de titulación</b>	Mecanismos para obtener el título de licenciatura: tesis o tesina y examen profesional; por actividad de investigación; por seminario de tesis o tesina; mediante examen general de conocimientos; por totalidad de créditos y alto nivel académico; por actividad de apoyo a la docencia; por trabajo profesional; mediante estudios en posgrado; por ampliación y profundización de conocimientos; por servicio social y las demás que cada consejo técnico determine, con previa opinión favorable del consejo académico de área correspondiente.
<b>periodo o ciclo escolar</b>	Lapso anual o semestral que señala el Consejo Universitario para realizar actividades académicas.
<b>personal académico (personas)</b>	Personal que tiene nombramiento académico de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria vigente.  Criterio estadístico:  Se toma como universo la nómina de la UNAM para la quincena 14. Se cuenta una sola

	vez cada persona independientemente de la cantidad de entidades académicas en las que labore y del número de nombramientos que tenga. Concretamente alude al número de registros federales de contribuyentes únicos en el universo considerado (UNAM, programa presupuestal, subsistema, entidad académica, etc.).
<b>personal administrativo (personas)</b>	Personal que tiene nombramiento administrativo.  Criterio estadístico:  En general, para contabilizar al personal administrativo de la UNAM, se toma como universo la nómina, ubicándose a cada miembro con un solo nombramiento administrativo. Concretamente, alude al número de registros federales de contribuyentes diferentes, aceptados por la nómina del personal administrativo de la UNAM.
<b>plan de estudios</b>	Documento aprobado por los cuerpos colegiados correspondientes que sustenta el quehacer docente en la institución y constituye la vía obligatoria a seguir por parte de los docentes y alumnos para que estos últimos puedan obtener un certificado, título, diploma o grado.
<b>planta física</b>	Infraestructura que incluye los conjuntos de edificios pertenecientes a la UNAM, los edificios de productos, y los usados por la UNAM que no son de su propiedad.
<b>población escolar</b>	Total de alumnos inscritos en un área del conocimiento, nivel de estudios, facultad o escuela, programa o carrera de la UNAM, en un semestre o año escolar.
<b>posgrado</b>	Estudios posteriores a la licenciatura, cuyos propósitos son la actualización profesional y académica, así como la formación de profesionales de alto nivel, de profesores y de investigadores.
<b>presupuesto</b>	Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos necesarios para cumplir con los objetivos y metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de desarrollo institucional y de planeación.
<b>productos de investigación</b>	Son las publicaciones que emanan de un proyecto de investigación, a saber: libros, capítulos en libros, artículos en revistas nacionales e internacionales, artículos en memorias, reseñas, introducciones, compilaciones, citas a, traducciones especializadas y otros.
<b>producción artística</b>	Presentación o temporada de espectáculos artísticos: conciertos, obras de teatro, obras de danza, obras fílmicas, exposiciones y otros.
<b>producción audiovisual</b>	Productos realizados en formatos audiovisuales, que son utilizados para la difusión y extensión universitaria: obra fílmica, producción radiofónica, producción televisiva.
<b>producción editorial</b>	Comprende toda obra terminada o material impreso del cual se realiza una producción o tiraje para su distribución y/o comercialización. Se clasifican en libros, libros electrónicos, revistas, revistas electrónicas.
<b>profesor de carrera</b>	Son profesores que dedican a la Universidad medio tiempo o tiempo completo en la realización de labores académicas. Podrán ocupar cualquiera de las categorías siguientes: asociado o titular. En cada una de éstas habrá tres niveles: A, B y C.
<b>profesor de asignatura</b>	Son profesores de asignatura quienes de acuerdo con la categoría que fije su nombramiento, sean remunerados en función del número de horas de clase que impartan. Podrán impartir una o varias materias, ser interinos o definitivos y ocupar cualesquiera de las siguientes categorías: A o B.
<b>programa de investigación</b>	Conjunto de actividades ordenadas y sistematizadas, cuyo propósito es servir de guía y orientación para alcanzar más adecuadamente los objetivos de un proyecto de investigación.

<b>programa de posgrado</b>	Son los estudios que se realizan después de la licenciatura, tienen como finalidad formar profesionales y académicos del más alto nivel, y se imparten en las modalidades presencial, abierta, a distancia o mixta. Están organizados en forma de programas de carácter disciplinario o interdisciplinario, ofrecidos conjuntamente por entidades académicas. Se identifica con un nombre, sus planes de estudio y normas operativas.
<b>profesor, investigador o técnico visitante</b>	Son profesores, investigadores o técnicos pertenecientes a otras instituciones, que desempeñan funciones académicas o técnicas específicas por un tiempo determinado, las cuales podrán ser remuneradas por la Universidad.
<b>proyecto de cooperación internacional</b>	Proyecto presentado, analizado y aprobado para ser desarrollado en conjunto con alguna institución del extranjero.
<b>proyecto de investigación</b>	Proyecto presentado, analizado y aprobado para ser desarrollado por la institución, con base en una metodología, con objetivos y metas precisas, e inserto dentro de una línea de investigación.
<b>reserva de derechos</b>	Es la facultad de usar y explotar de manera exclusiva, por un determinado tiempo que marca la ley, nombre, títulos y denominaciones para publicaciones o difusiones periódicas.
<b>servicio bibliotecario</b>	Conjunto de acciones académicas, técnicas y administrativas mediante las cuales se selecciona, adquiere, procesa, sistematiza, almacena, difunde, controla y preserva el material bibliohemerográfico.
<b>servicio social</b>	Realización obligatoria de actividades temporales que ejecutan los estudiantes de las carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio e interés de la sociedad.
<b>servicios médicos deportivos</b>	Acciones orientadas al fomento de la salud de los deportistas universitarios, evaluaciones morfo-funcionales y tratamientos fisiátricos.
<b>sistema escolarizado</b>	Véase <b>educación escolarizada</b> .
<b>sistema incorporado</b>	Conjunto de instituciones educativas distintas de la UNAM, cuyos planes de estudio están reconocidos por ésta.
<b>sistema nacional de investigadores (SNI)</b>	Sistema creado en 1984 para reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnológico. El SNI tiene dos categorías. La primera, con cuatro niveles, está destinada a estimular a los investigadores activos; la segunda, con un solo nivel, para estimular a quienes se inician en la carrera de investigación.
<b>sistema universidad abierta (SUA)</b>	Véase <b>educación abierta</b> .
<b>sistema de universidad abierta y educación a distancia (SUAYED)</b>	Véase <b>educación abierta y a distancia</b> .
<b>técnico</b>	Son los estudios que se realizan después del bachillerato con el propósito de enriquecer y hacer aplicables los conocimientos adquiridos en los niveles de estudio anteriores.
<b>técnico profesional</b>	Son los estudios que se realizan después del bachillerato con el propósito de enriquecer y hacer aplicables los conocimientos adquiridos en los niveles de estudio anteriores. Deberán derivarse del plan de estudios de una carrera de nivel de licenciatura.
<b>técnico académico</b>	Personal académico que desempeña un abanico muy amplio de actividades de apoyo o de servicios técnicos en una determinada especialidad, materia o área, en las funciones sustantivas de docencia e investigación.

<b>tesis</b>	Disertación escrita que presenta el aspirante a un título profesional o grado académico, establecida como una de las opciones de titulación en los planes de estudio.
<b>titulación</b>	Requisitos establecidos por la Universidad para obtener el título que ampare el ejercicio de una profesión.
<b>título profesional</b>	Documento oficial que ampara los estudios que confiere el grado académico de licenciado(a).
<b>trabajadores de base</b>	Personal sindicalizado que desempeñan labores de carácter permanente para el desarrollo normal de los servicios de la Universidad.
<b>trabajadores de confianza</b>	Es el personal que realiza funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización de carácter general, así como los relacionados con trabajos personales o confidenciales de las autoridades y funcionarios universitarios.